

<b>Unidad administrativa:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Centro de Costos:</b>	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
<b>Trámite/Servicio:</b>	<b>Licencia de Construcción Comercial</b>
<b>Clave:</b>	SDUMA-LCF-CCOM-T019

<b>Núm. actualización</b>	23
<b>Fecha de actualización</b>	1/Feb/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Expedir el documento que ampara el permiso de construcción de obra, expedido una vez revisada su documentación técnica.		
<b>Dirigido a:</b>	<b>Tipo de Usuario:</b>	<b>Tipo de Resolución:</b>	
Sector urbano y rural	Público en general	Licencia	
<b>Vigencia:</b>	<b>Tiene costo:</b>	<b>Costo en pesos:</b>	<b>Forma de pago:</b>
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectivo</li> <li>2. Cheque</li> <li>3. Transferencia</li> <li>4. Depósito</li> <li>5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)</li> </ol>
<b>Ámbito:</b>	<b>Tipo de Disposición Jurídica</b>	<b>Nombre de la Disposición Jurídica</b>	<b>Artículo(s)</b>
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas	198 y 199
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	43,44,47, 51
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción VIII.
<b>Criterios de Resolución:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos;</li> <li>• De 1.00 m2 hasta 40.00 m2 de construcción el costo será de \$24.97 pesos por m2, es decir 23% de UMA por m2.</li> <li>• De 40.01 m2 hasta 120.00 m2 de construcción el costo será de \$27.14 pesos por m2, es decir 25% de UMA por m2.</li> <li>• De 120.01 m2 en adelante de construcción el costo será de \$38.00 pesos por m2, es decir 35% de UMA por m2.</li> <li>• Por m2 de construcción de estacionamiento el costo será de \$16.29 pesos.</li> </ul>			
<b>Requisitos:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar y presentar solicitud de licencia dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</li> <li>2. Copia de escritura debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad.</li> <li>3. Copia de acta constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad, en caso de ser persona moral.</li> <li>4. Copia de contrato de arrendamiento, en su caso.</li> <li>5. Copia de poder del representante legal, en caso no presentarse el interesado.</li> <li>6. Copia de la identificación del propietario o representante legal por ambos lados.</li> <li>7. Copia de la cedula profesional del DRO que firma los planos, registrado y vigente ante esta Secretaría.</li> <li>8. Copia del comprobante de pago del impuesto predial.</li> <li>9. Copia del manifiesto de propiedad actualizado.</li> <li>10. Copia del comprobante de asignación del número oficial.</li> <li>11. Copia del certificado de alineamiento oficial.</li> </ol>			

12. Copia del certificado de medidas.
13. Copia del certificado de uso de suelo actualizado.
14. Oficio de autorización por el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) cuando se encuentre en zona centro.
15. Copia de licencia o permiso por colocación de tapias y/o andamios, en su caso.
16. Copia del permiso de despalme y/o limpieza de terreno por parte del Dpto. de desarrollo sustentable y regulación ambiental municipal.
17. Copia de memoria de cálculo estructural.
18. Copia del estudio de mecánica de suelos, en su caso.
19. Copia del estudio de impacto vial, en su caso.
20. Copia del Dictamen de Impacto Urbano emitido por la SEDUMA de Gobierno Estatal, en su caso.
21. Contar con cajones de estacionamiento conforme a lo establecido por el reglamento, en cuanto al tipo de construcción y los metros cuadrados.
22. Planos del proyecto, debiendo presentar original y 3 copias de planos constructivos oficiales firmados y sellados en original por:
  - Propietario y/o representante legal.
  - Director responsable de obra (DRO) registrado y vigente ante esta dirección.
  - Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
  - Protección civil municipal.
  - INAH (en su caso).
  - El proyecto deberá considerar las condicionantes establecidas en cuanto a restricciones frontales, laterales y posteriores determinadas en el uso de suelo, así como adecuaciones viales, conforme al estudio del impacto vial presentado.
23. Al término de la construcción se deberá tramitar la terminación de obra ante el Departamento.
24. Fotografías del estado actual del predio.
25. Cubrir el pago de derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos municipal vigente.

<b>Domicilio:</b>	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, zona centro, C.P. 87000	
<b>Teléfono</b>	<b>Horario de atención</b>	<b>Días de atención</b>
834-184-8920 / 834-184-8921	8:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
<b>Correo electrónico:</b>	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
<b>Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:</b>	<b>Formato de solicitud:</b>	
10 días hábiles	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
<b>Enlace web:</b>	<a href="http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/">http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/</a>	